



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Fami Crédito Colombia S.A.S.
Demandado	Carlos Mario Toro Ceballos
Radicado	05001-40-03-010- 2022-00188 -00
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente digital memorial remitido por la parte actora mediante el cual comunica la respuesta al Oficio No. 375 del 9 de marzo de 2022, misma donde LABORATORIOS LICOL S.A.S. informa que no es posible acatar la medida de embargo y retención de salario del demandado, toda vez que el señor Carlos Mario Toro Ceballos renunció desde el 16 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

8

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22ae047ccbc17557e056709acdd7908ec2deff265b1e7dd94c1b8175e776852c**

Documento generado en 28/03/2022 01:40:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>